



13.

ACUERDO No. 000007

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del Artículo 10° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo 9° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 007 de 2015 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g) del artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de diciembre de 1997, artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, *“En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias”*.

Que mediante Acuerdo 027 del 12 de diciembre de 2018 se fijan los cálculos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Que con la Resolución No. 195 del 27 de diciembre del 2018, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Que mediante Acuerdo 000014 del 26 de julio de 2018 se crea la Escuela de formación y aprendizaje docente de la Universidad de Cundinamarca Generación Siglo 21”.

Que con la Resolución 000015 del 21 de enero de 2019 se reglamenta la Escuela de Formación y Aprendizaje Docente de la Universidad de Cundinamarca Generación Siglo 21 EFAD S 21, la cual establece en el artículo 19° que se garantizarán los recursos financieros de la escuela a través del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que según sesión extraordinaria del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 19 de marzo de 2019, se recomendó al señor Rector presentar ante el Consejo Superior la adición de los recursos del balance libre destinación - propios y la modificación de la de la disposición general del rubro de formación y desarrollo de personal docente, de la siguiente forma:

1. La adición de los Recursos del Balance libre destinación al cierre de la vigencia fiscal 2018, de acuerdo a la certificación suscrita por la Vicerrectora Administrativa y Financiera y la Directora Financiera del día 19 de marzo de 2019, donde manifiestan que de los **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS**



13.

ACUERDO No. 000007

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDAD CORRIENTE (\$17.959.075.203,76) certificados por el Tesorero General y la Jefe de Contabilidad el día 25 de febrero de 2019, MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$1.253.851.119,00) corresponden a vigencias expiradas y DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$16.705.224.084,76) correspondiente a excedentes financieros de recursos del balance libre destinación.

2. La modificación de la disposición general del rubro de inversión académica Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) - Formación y desarrollo de personal docente, en cumplimiento al Acuerdo 000014 del 26 de julio de 2019 por la cual se crea la Escuela de formación y aprendizaje docente.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Incorporar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, la suma de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$16.705.224.084,76)**, como a continuación se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1. INGRESOS CORRIENTES

12 RECURSOS DE CAPITAL

1203 RECURSOS DEL BALANCE

Numeral	Concepto	Valor
01	Recursos del Balance	16.705.224.084,76
TOTAL RECURSOS DEL BALANCE		16.705.224.084,76

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso, adicionar a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, así:

**B. PRESUPUESTO DE GASTOS
FUNCIONAMIENTO**



13.

ACUERDO No. 000007

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

2102 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Numeral	Concepto	Recursos del Balance
04	Personal Docente Vinculación Especial	1.241.241.223,00
SUBTOTAL SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		1.241.241.223,00
TOTAL DE FUNCIONAMIENTO		1.241.241.223,00

B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

Numeral	Concepto	Recursos del Balance
01	Autoevaluación y acreditación	120.000.000,00
02	Desarrollo Académico	490.000.000,00
03	Dotación Laboratorios	2.716.196.295,00
04	Dotación Biblioteca	1.200.000.000,00
06	Investigación	942.863.282,00
07	Granjas	293.228.436,00
08	Planta Física	6.626.317.869,76
09	Desarrollo Tecnológico	1.400.000.000,00
11	Bienestar Universitario	561.566.979,00
13	Formación y desarrollo de personal docente	120.000.000,00
14	Desarrollo Administrativo	90.000.000,00
16	Fortalecimiento Institucional	505.000.000,00
17	Internacionalización	88.810.000,00
18	Seguimiento a graduados	80.000.000,00
22	Educación Virtual y a Distancia	80.000.000,00
24	Inclusión	150.000.000,00
TOTAL POAI		15.463.982.861,76

TOTAL PRESUPUESTO	16.705.224.084,76
--------------------------	--------------------------

Artículo 3.- Modificar la disposición general del rubro del Plan operativo anual de inversiones (POAI) el cual quedara así:

[Handwritten signature]



13.

ACUERDO No. 000007

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Formación y desarrollo de personal docente: Cubre este concepto la financiación de todos los gastos que se ocasionen para atender las necesidades de desarrollo, formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento del personal docente de la Universidad de conformidad con las políticas, planes y programas institucionales. *Adicionalmente la financiación de todos los gastos que ocasionen el funcionamiento de la Escuela de formación y aprendizaje docente de la Universidad de Cundinamarca Generación Siglo 21 EFAD S 21.*

ARTÍCULO 4.- Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

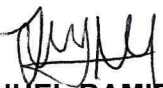
ARTÍCULO 5.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC –, el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI y el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

ARTÍCULO 6.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los, **11 ABR. 2019**


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Presidenta del Consejo Superior
Delegada del Señor Gobernador
Secretaria de Educación de Cundinamarca


JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES
Secretario Consejo Superior
Secretario General Universidad de Cundinamarca – Funciones adscritas

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera 

Vo.Bo. JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES - Director Jurídico 

Vo.Bo. EDUARDO ORTIZ GONZALEZ - Director Planeación Institucional (F.A.) 

Vo.Bo. ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ - Directora Financiera 

Vo.Bo. EDGAR DIMATE DIAZ - Jefe de Presupuesto 

Proyectó: Dirección de Planeación institucional
12.3.3.